

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36788 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso voluntario 827/2010 Sección C2.

Entidad Concursada.-Tharsys Restaurante Multibar, S.L., con CIF B63090567.

Fecha del Auto de Declaración.-22.11.2010.

Fecha de Auto de Archivo.-25.09.2012.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: la aprobación de la rendición de cuentas y el archivo del procedimiento concursal de la entidad mercantil Tharsys Restaurante Multibar, S.L., por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad, ordenando la extinción y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan conforme al artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración de concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona.

Barcelona, 26 de septiembre de 2012.- El Secretario en sustitución.

ID: A120073400-1